

MVOTMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Expte. 2011/02063

Montevideo, **07 JUN 2012**

ASUNTO 86/012

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de mayo de 2011,
dictada a los efectos que se dirá;

RESULTANDO: I) que dicha Resolución autorizó en el numeral 1º la
suscripción de la modificación del Convenio otorgado el 29 de agosto de
2006, entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio
Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas por intermedio de la
Contaduría General de la Nación y el Banco de Previsión Social, cuyo
objeto es la asignación de recursos financieros por parte del Ministerio de
Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para solventar la
continuidad del Programa de Subsidio de Alquileres para jubilados y
pensionistas del Banco de Previsión Social;

II) que a tales efectos se transfirió a la Contaduría
General de la Nación, la suma de hasta U.R. 51.135, para el ejercicio
2011, renovable en forma automática por una sola vez, pagaderas en tres
partidas con cargo a dicho ejercicio;

III) que las partes haciendo uso de la renovación
automática prevista y para solventar la continuidad del programa para el
ejercicio 2012, prevé transferir el monto de Unidades Reajustables
cincuenta y dos mil seiscientos noventa y nueve con 05/100
(U.R.52.699,05), a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que es necesario mantener la implementación y ejecución de los contratos de arrendamientos a suscribirse ente el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social, a cuyos efectos se estima pertinente realizar la transferencia indicada;

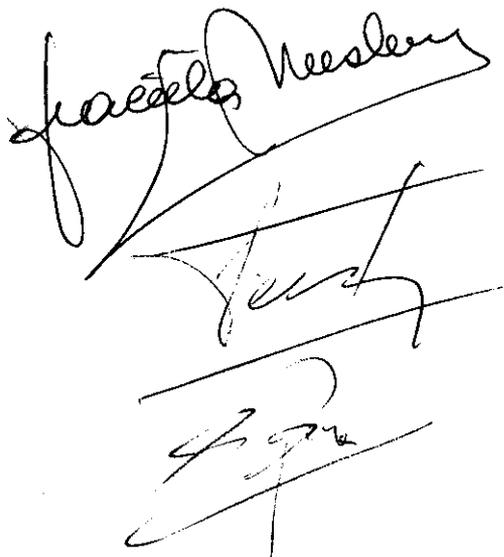
ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de mayo de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Transfírase por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Contaduría General de la Nación un monto total de Unidades Reajustables cincuenta y dos mil seiscientos noventa y nueve con 05/100 (U.R.52.699,05) para el ejercicio 2012, al amparo de la renovación automática prevista en el numeral Primero de la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de mayo de 2011, a fin de solventar la continuidad del Programa de Subsidio de Alquileres para jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social.-

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a sus efectos.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República